

CONVOCATORIA

2024

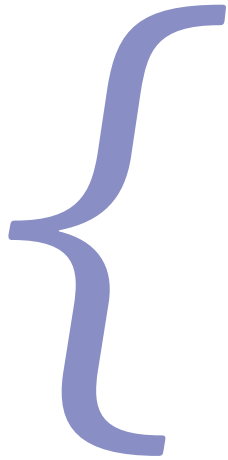
020

Apoyo a la transferencia
de contenidos creativos
y culturales

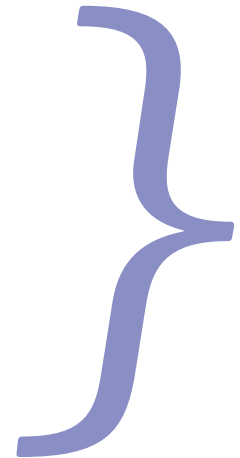


Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

Vicerrectoría de Investigación
Asistencia para la
Creación Artística




De acuerdo a las directrices de la Universidad, **la transferencia de conocimiento es el proceso por el cual se transfiere de la Universidad a la sociedad conocimiento, bienes materiales, saberes, experiencias y prácticas culturales** que se ponen a su disposición en diversas modalidades. La transferencia de conocimiento juega un rol fundamental en la función de servicio de la Universidad.



A OBJETIVO

Desde el reconocimiento de la transferencia¹ de la producción de investigación+creación como un proceso que puede promover la innovación cultural, social, tecnológica y productiva, la Asistencia para la Creación Artística y la Dirección de Innovación de la Vicerrectoría de Investigación convocan a los profesores de planta de la Universidad, a **presentar propuestas para la transferencia de productos artísticos o creativos finalizados** (derivados de procesos de creación o investigación+creación). Esta convocatoria busca proveer recursos para apoyar la transferencia de alguno de los siguientes tipos de obra o productos de creación:

-  **Productos audiovisuales**
-  **Obras multimedia o interactivas**
-  **Juegos, videojuegos**
-  **Música grabada**
-  **Montajes escénicos**
-  **Guiones**
-  **Novelas**
-  **Crónicas**
-  **Contenidos proyectuales**
-  **Diseños industriales**
- Otros**

Estos productos deberán estar finalizados y ser protegibles por alguna modalidad de protección de la propiedad intelectual² y lo que se espera al final de la ejecución del proyecto es culminar un proceso de transferencia que se enmarque en la transformación social; el enriquecimiento del sector cultural; la apropiación tecnológica; o la productividad del sector de las industrias creativas y culturales.

¹La transferencia se constituye como un conjunto de acciones realizadas de manera individual o colectiva para el aprovechamiento, uso, modificación y difusión del conocimiento (Minciencias). En el caso particular de la investigación+creación el conocimiento es parte integral de las obras y creaciones resultado de estos procesos, y su transferencia puede estar enmarcada en la circulación sostenible con fines culturales, sociales o comerciales.

²La propiedad intelectual de los productos derivados de los proyectos de investigación aprobados en la presente Convocatoria se registrará según lo establecido en la Política de Propiedad Intelectual de la Universidad y la Directriz de propiedad intelectual de 2018.

B

DIRIGIDA A:

- **PROFESORES DE PLANTA DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA, BOGOTÁ.**

El equipo de trabajo también puede estar conformado por:

Profesores de la seccional Para ello, deben formalizar su participación en la Dirección de Investigación de Cali. Además, deben anexar la carta de aval de las horas de dedicación del profesor al proyecto.

Semilleros de investigación

Estudiantes de maestrías y doctorados

Profesores de cátedra.

C

PROCESO DE POSTULACIÓN

- 1 Apertura de la convocatoria
1 de marzo del 2024

[ENLACE AQUÍ](#)

- 2 Primer Registro por Microsoft Forms **hasta el 29 de marzo.** En este primer registro se solicitará la siguiente información:

- Nombre de la obra o producto de creación.
- Resumen.
- Financiadores.
- Link de visualización de la obra o producto de creación.
- Investigador principal.
- Equipo de trabajo (co-investigadores).

- 3** En el momento que se le notifique su selección para el proceso de mentorías le haremos llegar el formato **carta de compromiso de participación en el proceso de mentorías**, el cual debe diligenciado, firmado por el director del departamento y enviado al correo lzorrilla@javeriana.edu.co. Las mentorías podrán iniciar una vez este formato sea entregado a la asistencia.
- 4** Del **1 de abril al 15 de mayo** se realizarán **reuniones informativas sobre los procesos de mentorías y postulación de las iniciativas**.
- 5** Del **3 de junio al 12 de julio** se realizará un acompañamiento con mentorías para la formación en temas de transferencia, específicos para cada una de las propuestas seleccionadas del primer registro.

LOS TEMAS DE LAS MENTORÍAS SERÁN LOS SIGUIENTES:

1 PROPIEDAD INTELLECTUAL

2 PRESENTACIÓN ORAL - PITCH

3 ESTRATEGIA DE TRANSFERENCIA

(Circulación y comercialización)
Actividades, cronograma y presupuesto.

Este proceso permitirá a los profesores construir sus propuestas de transferencia.

- 6** Durante este periodo de mentorías los profesores titulares deberán adelantar el registro de las propuestas en la plataforma de Investigar PUJ y la gestión de los respectivos avales (aval de decanatura y aval de director de departamento). **La estrategia de transferencia será lo último que se deberá registrar.**

7 El único producto registrado como compromiso en la plataforma de Investigar PUJ; debe ser la entrega de la estrategia de transferencia con los soportes de cada una de las actividades realizadas.

8 **El 19 de julio se realizará el pitch de evaluación,** en donde los mentores serán los encargados de realizar este proceso de evaluación para definir cuáles serán las propuestas financiadas por la convocatoria. En este proceso se evaluará el avance de las propuestas durante las mentorías y además la presentación de un pitch, en el que cada investigador principal deberá presentar la propuesta de transferencia desarrollada durante las mentorías. Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Justificación de la intención de transferencia	10
Descripción de usuarios, clientes potenciales, audiencia o público de acuerdo a la intención de transferencia y, en caso de ser pertinente también se debe tener en cuenta la descripción de la validación.	10
Coherencia de las actividades planeadas en esta propuesta con la intención de transferencia.	12
Coherencia de los canales o medios de transferencia con las actividades propuestas y la intención de transferencia	10
Cronograma de actividades	10
Presupuesto Tenga en cuenta que los rubros deben justificarse y articularse con el cronograma de actividades, los productos esperados y la estrategia de circulación.	10
Trayectoria del equipo de trabajo en los ejes temáticos de la propuesta de transferencia, para asegurar que hay una experiencia que respalda el cumplimiento de las actividades especificadas.	8
Compromiso con el proceso de mentorías	8
Viabilidad del plan de sostenibilidad	6
Viabilidad del plan de acción de propiedad intelectual	8
Presentación final de pitch	8
Financiación o aliados externos	+4
Total	100

9 El **2 de agosto** se publicarán los resultados de las propuestas ganadoras.

10 El **16 de agosto** los profesores titulares ya deben tener el registro completo de las propuestas en Investigar PUJ para su sometimiento. La propuesta debe estar en la plataforma en el estado **“En revisión VRI”**.

REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN

E

- Las propuestas deberán ser presentadas por uno o más profesores de planta de la Pontificia Universidad Javeriana – Bogotá. **No se recibirá más de una propuesta por profesor.**
- Pueden participar propuestas que hayan sido financiadas o registradas en las plataformas (Siap o Investigar PUJ). Sin embargo, para esta convocatoria se debe realizar un registro nuevo en la plataforma de (Investigar PUJ).
- Las propuestas que se presenten pueden ser las obras finalizadas de la convocatoria 010 de Apoyo a proyectos de creación e investigación+creación. **Con el fin de dar continuidad a estos proyectos a través de la circulación y divulgación (transferencia) de sus obras o productos de creación.**
- Durante la ejecución del proyecto las obras o productos de creación deberán estar listas para su apropiación o transferencia a través de procesos de circulación, licenciamiento, comercialización o iniciativa empresarial (spin-off).

- Como parte del proceso de postulación es obligatorio presentar la obra o producto de creación finalizado en los siguientes formatos:



Para productos audiovisuales, multimedia, montajes escénicos y videojuegos:

link con trailer o video de obra completa, obra estrenada y descripción de las interacciones (si aplica).



Para música grabada:

maqueta en MIDI o en WAV, producto listo para fase de mezcla.



Para juegos, diseños industriales y contenidos proyectuales:

prototipo funcional, prototipo a escala con comprobación.



Para textos literarios, productos trasmedia, productos estéticos híbridos, oralituras u otro producto editorial:

Primer borrador terminado de la obra.

- Los investigadores que participen en la propuesta deben estar al día con los compromisos previstos en los proyectos de investigación registrados en la Vicerrectoría de Investigación.
- La duración del proyecto puede ser de entre **tres (3) y doce (12) meses.**
- El investigador principal (Responsable PUJ) debe garantizar que es titular de los derechos de los materiales presentados a la convocatoria, o que cuenta con las autorizaciones correspondientes por parte de los titulares.

- ⦿ Es posible, e incluso deseable, presentar propuestas que involucren cofinanciación del proyecto por parte de terceros. Esta cofinanciación puede ocurrir en el transcurso del proyecto.
- ⦿ Las propuestas que involucren cofinanciación del proyecto por parte de terceros deben adjuntar una carta de intención y tener definidos los derechos de la propiedad intelectual (morales y patrimoniales) conjuntos. Para este caso, desde la Vicerrectoría de Investigación se dará apoyo en el proceso de negociación y definición de la misma.
- ⦿ **En caso de que la obra haya tenido una financiación externa deben existir soportes que respalden esta inversión para poder realizar los respectivos documentos de convenio, de ser necesario.**
- ⦿ Si el proyecto desea tener financiación externa durante su ejecución debe anunciarlo de manera previa a la Asistencia para la Creación Artística, y garantizar su postulación con el debido reconocimiento de la Universidad Javeriana como financiadora inicial del proyecto.
- ⦿ Al momento de la postulación, el investigador principal debe tener al día todos sus compromisos de proyectos de investigación, se recomienda tener actualizado el CvLAC y haber participado en la Convocatoria Nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTel, 2021 de Colciencias (actualmente Minciencias).

F

DOCUMENTOS PARA LA POSTULACIÓN

Propuesta de creación cargada en la plataforma de Investigar PUJ. En ANEXOS deberá adjuntar los soportes de la obra finalizada.

Descripción de la trayectoria, experiencia y pertinencia de todo el equipo de trabajo.

Registro de todos los miembros del equipo indicando el rol de cada uno. Se requiere el aval en el flujo de aprobación de Investigar PUJ de cada unidad académica, para validar la participación de cada profesor en el proyecto y su tiempo de dedicación. Además, en anexos, se debe adjuntar las cartas realizadas por el director del departamento que respalden estas horas de dedicación a la semana de los profesores vinculados.

Solo será evaluada la información que se cargue en la plataforma.

Si participan investigadores de otras entidades, es necesario anexar una carta de intención de participación. Para este caso, se debe especificar la definición previa de la propiedad intelectual y contar con un acuerdo previo de la misma.

Si el proyecto involucra sujetos o comunidades es necesario adjuntar el documento de consentimiento informado correspondiente y, si aplica, las respectivas cesiones o acuerdos conjuntos de colaboración, así como las autorizaciones de uso de imagen.

G FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO

La aprobación para financiación de los proyectos estará sujeta a disponibilidad de presupuesto y al puntaje dado en la evaluación por pares externos; se financiarán las propuestas aprobadas, en orden de mayor a menor puntaje, hasta agotar los recursos disponibles. El valor aportado por la Vicerrectoría de Investigación será de entre **\$1.000.000 hasta \$20.000.000**, para proyectos que cumplan con los requisitos mínimos de esta convocatoria.

***No se pueden presentar estrategias que hayan recibido financiación en versiones anteriores de esta convocatoria.**

Aspectos a tener en cuenta al momento de elaborar el presupuesto:

- 1 Los rubros no financiables a través de esta convocatoria son:** a) Bibliografía b) Bonificaciones para profesores de planta de la Universidad c) Contratación de personas en planta temporal d) Circulación en espacios de ponencias académicas.
- 2** Se debe presupuestar el pago de ARL para el personal que se contrate por prestación de servicios, de acuerdo al nivel de riesgo de las actividades que vaya a realizar.

CIERRE DEL PRIMER REGISTRO DE PROPUESTAS	REUNIONES INFORMATIVAS	ACOMPAÑAMIENTOS Y MENTORÍAS	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Presentación Pitch	PUBLICACIÓN DE PROPUESTAS GANADORAS	FECHA MÁXIMA PARA REGISTRO EN INVESTIGAR PUJ
Hasta el 29 de marzo del 2024	1 de abril al 15 de mayo del 2024	2 de junio al 12 de julio del 2024	19 de julio de 2024	2 de agosto del 2024	* 16 de agosto del 2024

***En esta fecha el estado del proyecto en Investigar PUJ debe estar en estado "Revisión VRI"**

El investigador principal debe estar pendiente de las fechas de publicación de resultados indicadas en el calendario, en el caso de no tener respuesta debe comunicarse al correo:

creartistica@javeriana.edu.co

H

PROCESO DE ENTREGA DE LOS RESULTADOS

El investigador principal deberá hacer entrega del formato de actividades para la transferencia del producto creativo o cultural que postule, con los respectivos soportes que evidencien el cumplimiento de las actividades. Documentación del proceso e informe financiero.

Todos los soportes deben ser enviados en un enlace de SharePoint.

Corresponde al profesor verificar que todos los enlaces funcionen correctamente y permitan el acceso necesario a los miembros del Comité institucional de evaluación de productos de creación

No se puede superar más de **15 días de vencimiento** de la fecha de finalización del proyecto. En caso de requerir una prórroga, el director de Departamento del Investigador principal debe remitir a la Asistencia para la Creación Artística un correo con la siguiente información:

- Id de propuesta
- Título de proyecto
- Nombre del Investigador Principal
- Antigua "Fecha final" del proyecto
- Nueva "Fecha final" del proyecto
- Razón por la que se solicita el cambio en la fecha o prórroga.

Los investigadores que participen en proyectos de investigación podrán solicitar prórrogas en caso de estar en licencia de maternidad o paternidad, teniendo en cuenta nuestro interés por brindar apoyo a nuestros investigadores en todas las etapas de su vida. Para formalizar esta solicitud, deberán comunicarlo a la Vicerrectoría de Investigación con la debida anticipación, proporcionando la documentación correspondiente.

Por la naturaleza de esta convocatoria solamente se aprobarán prórrogas por una vez, y por máximo la mitad del tiempo contemplado inicialmente para la ejecución del proyecto.

Es importante contar con el apoyo de los secretarios de facultad en la elaboración del presupuesto y del informe financiero.

El responsable de elaborar el **informe financiero** es el secretario de facultad o responsable administrativo encargado en la Unidad Académica, con apoyo del Investigador Principal. El formato de informe financiero debe ser enviado vía correo electrónico a **echeverry.liliana@javeriana.edu.co** y **delgado_tania@javeriana.edu.co** con copia a **lzorrilla@javeriana.edu.co** y **creartistica@javeriana.edu.co**.

De todas las obras o eventos artísticos que se den como resultado del proyecto se deberá presentar un registro en archivo digital (sonoro, fotográfico, informático, audiovisual), que dé cuenta del proyecto y que pueda ser incluido en el **Catálogo de Obras Artísticas** de la Universidad.

[ENLACE AQUÍ](#)

Luego del registro en el Catálogo de Obras Artísticas, las obras que surjan del proyecto deben ser registradas en la plataforma de CvLAC. La Asistencia para la Creación Artística brinda apoyo para el registro de estas obras.

La aprobación del proyecto y su ejecución no implica una valoración de las obras artísticas como producción intelectual de los profesores, en el Marco de Valoración para la Trayectoria Académica (MVTA). Este proceso se desarrolla en una instancia posterior y depende del Comité institucional de evaluación de productos de creación.

Si es el caso, se deben otorgar los créditos a la Pontificia Universidad Javeriana, como financiador, en todos los productos académicos y artísticos que se deriven de los proyectos aprobados en esta convocatoria. De la siguiente manera:

Nombre del profesor.
Departamento, Facultad.
Pontificia Universidad Javeriana,
Colombia

En el marco de las directrices de afiliación institucional, también debe especificarse de manera explícita la fuente o fuentes de financiación bien sea interna o externa con la convocatoria respectiva. Por ejemplo, este trabajo fue financiado por [Nombre de financiador], cofinanciado por [Nombre de co-financiador], convocatoria número [Identificación de la convocatoria]. El reconocimiento a la Universidad como patrocinador o financiador es diferente de la afiliación institucional y no la sustituye.

Finalmente, también es necesario incluir los agradecimientos siguiendo los lineamientos de la circular de Afiliación Institucional.

Adicionalmente, las piezas de divulgación, catálogos y otros materiales usados en la exposición o publicación de los resultados, deben establecer con claridad que los autores son profesores de la Pontificia Universidad Javeriana (con esta denominación, aunque estén en otro idioma).

*Circular de afiliación institucional

I. PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual de los productos derivados de los proyectos de investigación aprobados en la presente Convocatoria se regirá según lo establecido en la Política de Propiedad Intelectual de la Universidad y la Directriz de propiedad intelectual de 2018.

DERECHOS PATRIMONIALES

Conjunto de facultades y prerrogativas que le permiten a su autor o titular controlar los actos de explotación económica de su obra por cualquier medio conocido o por conocer. Los derechos patrimoniales son: derecho de reproducción, derecho de transformación, derecho de comunicación pública (incluida la puesta a disposición), derecho de distribución (incluido el alquiler, préstamo público e importación).

DERECHOS MORALES

Derechos morales de autor son derechos personalísimos, irrenunciables, inalienables, imprescriptibles e inembargables que pertenecen siempre al autor y no tienen limitación en el tiempo. Entre ellos se contemplan la paternidad de la obra, la integridad, la ineditud y el arrepentimiento.

En los proyectos es imperativo reconocer y respetar los derechos de las comunidades étnicas sobre sus saberes y manifestaciones culturales. La riqueza y diversidad de estas expresiones son invaluable patrimonio cultural, arraigado en la historia y la identidad de cada comunidad. Por ende, es esencial establecer mecanismos jurídicos que aseguren la participación activa y significativa de estas comunidades en el proceso de investigación, garantizando así el respeto a sus conocimientos tradicionales.

Para la Asistencia para la Creación Artística es importante resaltar que las alianzas que surjan con otras entidades financiadoras son consideradas como iniciativas enriquecedoras en los procesos de creación artística e investigación+creación. **Por esta razón es importante, antes de darles inicio, establecer los acuerdos de propiedad intelectual que sean necesarios para asegurar un marco de colaboración que permita aunar esfuerzos que beneficien a todas las partes de acuerdo con su participación.**

Debido a la particularidad de cada una de las obras y dependiendo de su estado de finalización, antes de iniciar la ejecución del proyecto, los investigadores pueden contar con reuniones previas con la Asistencia para la Creación Artística para aclarar los temas derivados de la propiedad intelectual de la obra para su transferencia y/o comercialización.

Para información adicional, comunicarse con la Vicerrectoría de Investigación, al correo al correo

izorrilla@javeriana.edu.co

TRÁMITES ESTATALES

RECUERDE QUE:

En el caso de proyectos que requieran trabajar con comunidades étnicas o en sus territorios, o que desarrollen actividades en zonas de Parques Nacionales Naturales (PNN) o de Corporaciones Autónomas Regionales, es necesario gestionar los respectivos trámites estatales que solicita el Ministerio del Interior, PNN o las Corporaciones Autónomas Regionales.

Para cualquier consulta o para reportar un proyecto con estas características, por favor comunicarse con el gestor de trámites estatales de la Vicerrectoría de Investigación tramitesestatales@javeriana.edu.co con copia a Luisa Zorrilla al correo lzorrilla@javeriana.edu.co

TENGA EN CUENTA QUE:

El formato de Aspectos Éticos debe ser diligenciado en línea a través del siguiente enlace:

[ENLACE AQUÍ](#)

***Al finalizar deberá imprimir el PDF y subirlo a la plataforma cuando registre el proyecto.**

CONVOCATORIA

2024

020

Apoyo a la transferencia
de contenidos creativos
y culturales



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

Vicerrectoría de Investigación
Asistencia para la
Creación Artística